



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Santa Fe, 3 de marzo de 2020.

VISTO: que el Reglamento de Becas de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UNL promueve la formación de docentes graduados en carreras afines, a través del otorgamiento de becas que posibilitan la realización de estudios de Posgrado en el ámbito de esta Casa, y

TENIENDO EN CUENTA que es menester convocar a los aspirantes a becas de la cohorte 2020 de las carreras de "Maestría en Arquitectura, mención en Proyecto" y "Especialización en Proyecto, Planificación y Gestión de Arquitectura para la Educación";

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO**
Resuelve:

ARTICULO 1º).- Convocar a inscripción de aspirantes a Becas de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UNL, para las carreras de "Maestría en Arquitectura, mención en Proyecto" y "Especialización en Proyecto, Planificación y Gestión de Arquitectura para la Educación", de acuerdo a las pautas establecidas en la convocatoria 2020 que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º).- Regístrese, resérvese el original y dése a publicidad, tome nota la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos. Oportunamente, gírese al Consejo Directivo para su conocimiento.

RESOLUCIÓN N° 039


Arq. MARIA LILIANA SERRA
SECRETARIA GENERAL
FADU UNL


TAGP STELLA M. BAUSO
PROSECRETARIA
FADU - UNL


Arq. SERGIO COSENTINO
DECANO
FADU UNL

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Arquitectura,
Diseño y Urbanismo
Secretaría de Posgrado

Ciudad Universitaria. Paraje El Pozo
3000 Santa Fe
Tel (0342) 4575114
Email: posgrado@fadu.unl.edu.ar

2020

Año del General
Manuel Belgrano



ANEXO PAUTAS PARA LA CONVOCATORIA 2020 A BECAS DE POSGRADO

El Programa de Becas de Posgrado en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UNL, promueve la formación de docentes graduados en carreras afines a las disciplinas propias, mediante el otorgamiento de becas que posibilitan la realización de estudios de Posgrado en el ámbito de la Facultad. La presente Convocatoria está destinada a las cohortes 2020 de las carreras de "Maestría en Arquitectura, mención en Proyecto" y "Especialización en Proyecto, Planificación y Gestión de Arquitectura para la Educación".

Podrán presentarse como aspirantes al otorgamiento de las Becas quienes se desempeñen como docentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral, en cualquiera de sus categorías (excepto la de Ayudante Alumno), y/o Graduados de la FADU-UNL con compromiso institucional y académico manifiesto con la misma, y con una edad no mayor a 45 años al momento de la presentación de esta solicitud.

En la presente convocatoria se otorgarán hasta un máximo de:

- 14 (catorce) medias becas con destino a la Maestría en Arquitectura, mención en Proyecto;

- 8 (ocho) medias becas con destino a la Especialización en Proyecto, Planificación y Gestión de Arquitectura para la Educación;

Pudiéndose adjudicar una cantidad menor al máximo previsto sujeto a disponibilidad presupuestaria, o si algunos de los aspirantes no reuniesen las condiciones mínimas, o si la cantidad de inscriptos fuese menor al máximo admitido. La media beca será exclusivamente afectada para el pago de la matrícula de la carrera, quedando a cargo del becario el saldo de la misma en la modalidad de pago que elija.

Las postulaciones para estas Becas deberán ser realizadas por los interesados mediante nota tipo dirigida a la Secretaria de Posgrado y Formación de Recursos Humanos de la FADU, según modelo preestablecido, desde el 4 de marzo y hasta el 6 de abril del año en curso hasta las 12:00hs. La solicitud y el formulario se descargarán de la Página Web <https://www.fadu.unl.edu.ar/>

A los efectos de evaluar las postulaciones, el Decano designará una Comisión Evaluadora, la cual establecerá un orden de méritos en el que se incluirá únicamente a los postulantes que, a su criterio, ameriten ser beneficiarios de los subsidios.

En función de ese orden de méritos, y de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria, la Secretaria de Posgrado elevará al Decano la nómina de beneficiarios para su consideración y aprobación por parte del Consejo Directivo.

Para la confección del orden de méritos la Comisión tendrá especialmente en cuenta el desempeño académico de los postulantes. Se dará prioridad a los postulantes que no acrediten un título de posgrado del mismo grado académico para cuya obtención se solicita el subsidio.

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Arquitectura,
Diseño y Urbanismo
Secretaría de Posgrado

Ciudad Universitaria. Paraje El Pozo
3000 Santa Fe
Tel (0342) 4575114
Email: posgrado@fadu.unl.edu.ar



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Una vez otorgada la beca, se suscribirá un Acta Compromiso en la cual constarán sus derechos y obligaciones, incluyendo el compromiso de continuar desempeñándose como docente de la UNL al finalizar la beca por un período igual al de la duración de la misma.

Estas Becas serán otorgadas por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de otorgamiento del subsidio.

Si existieran razones que impidiesen el cumplimiento total o parcial de las actividades previstas al solicitar el subsidio, el beneficiario deberá realizar la devolución total del mismo o de la fracción utilizada, según correspondiese. Asimismo, deberá comunicar dicha situación y realizar la justificación del caso ante las autoridades de su Facultad. Cada situación planteada será analizada por la Comisión Evaluadora a efectos de decidir acciones a tomar en convocatorias futuras en las que el beneficiario del subsidio no ejecutado o ejecutado parcialmente se presentara.

Si existiesen razones que impidiesen al beneficiario continuar desempeñándose como docente de la UNL por un período igual al tiempo total que gozara del subsidio en el marco del Programa, deberá realizar la devolución total del subsidio o de la parte equivalente al período de tiempo en que no se desempeñe como docente de la UNL según correspondiese.


Arq. MARIA LILIANA SERRA
SECRETARIA GENERAL
FADU UNL


Arq. SERGIO COSENTINO
DECANO
FADU UNL


TAGP STELLA M. BAUSO
PROSECRETARIA
FADU - UNL